

Expediente: 308/21

Carátula: MORENO ELBA CRISTINA C/ ALBARRACIN ZULEMA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 25/08/2025 - 04:22

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ALBARRACIN, ZULEMA BEATRIZ-DEMANDADO

27270919613 - MORENO, ELVA CRISTINA-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 308/21



H20461513436

JUICIO: MORENO ELBA CRISTINA c/ ALBARRACIN ZULEMA BEATRIZ s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 308/21. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 22/08/2025 informo a S.S. que la Letrada BARQUET MARIEL JORGELINA tiene para percibir la suma de \$40.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$104.999,80, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 22 de agosto de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. **II.** Atento lo solicitado y a las constancias de autos: *Transfiérase a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): a) La suma de \$36.800 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS)(se hace constar que se abona la suma de \$40.000 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$3.200), resulta la suma de \$36.800), en concepto de pago total de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada BARQUET MARIEL JORGELINA, M.P. 1.268 desde la cuenta N°560809536528183, CBU N°2850608750095365281835 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460008007539374, CBU N°2850600140080075393746 del Banco MACRO S.A., titular BARQUET MARIEL JORGELINA, CUIT N° 27270919613. b) Las sumas de \$4.000 (PESOS CUATRO MIL) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$3.200 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada BARQUET, MARIEL JORGELINA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809536528183, CBU N° 2850608750095365281835, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y*

Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 22/08/2025

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.